

**Gobernabilidad y consejos municipales de juventud: un análisis sobre la
ciudadanía política juvenil en el municipio Bello 2021-2022**

Daniel Rodrigo Villa Maldonado

**Proyecto de trabajo de grado para optar al título de Magíster en Gobierno
Universidad de Medellín**

Medellín

2023

CONTENIDO

RESUMEN	5
1. INTRODUCCIÓN.....	7
1.1 OBJETIVOS.....	10
1.1.2 Objetivo general	10
1.1.3 Objetivos específicos.....	11
2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	11
2.1 Los consejos de participación juvenil como un desarrollo de la ciudadanía política de los jóvenes.....	11
2.2 Condiciones de participación juvenil dentro del escenario colombiano.....	14
3. JUSTIFICACIÓN	16
4. ESTADO DEL ARTE.....	19
Participación juvenil: prácticas generales y locales.....	19
5. MARCO NORMATIVO	27
Perspectivas jurídicas: sobre el concepto de ciudadanía juvenil en Colombia ..	27
6. MARCO TEORICO	32
Un análisis desde la teoría social sobre los Consejos Municipales y Locales de juventud en el gobierno local.....	32
Un diagnóstico social de la participación juvenil y la gobernabilidad desde la comprensión neoliberal.....	36
7. METODOLOGÍA	44

La entrevista y la investigación cualitativa	46
La teoría fundamentada.....	48
Análisis hermenéutico.....	49
Estudio local desde una perspectiva politológica:	49
8. ANALISIS DE DATOS.....	53
LÍMITES DE LA INVESTIGACIÓN	64
9. CONCLUSIÓN	64
10. REFERENCIAS	66

GLOSARIO

CIUDADANIA POLÍTICA: Consisten en la posibilidad de los individuos, en nombre y haciendo uso de sus derechos civiles, de participar en la toma de decisiones respecto a la sociedad en la que les corresponde vivir. Ello significa, entre otras posibilidades, el derecho a participar en elecciones, a elegir o ser elegido para un cargo de representación, acceder a una investidura con autoridad política, o ser miembro de una institución con vocación de poder.

GOBERNABILIDAD constituye una categoría conceptual para el análisis político enfocada al estudio del ejercicio del poder a través de la función gubernamental y al de la lucha por la creación, interpretación y aplicación de las leyes y reglas.

PARTICIPACIÓN JUVENIL Hace referencia al ejercicio de los derechos y deberes en ámbitos de concertación y diálogo con otros actores sociales, el derecho a participar en los espacios públicos y en las instancias donde se toman decisiones que inciden en las realidades de los jóvenes.

RACIONALIDAD Este concepto tiene la fuerza de explicar, desde una teoría politológica, los cambios sociológicos e históricos que hoy transforman las formas de comprensión y relacionamiento dentro de la sociedad

RACIONALIDAD NEOLIBERAL orden de razón normativa que, cuando está en auge, toma la forma de una racionalidad rectora que extiende una formulación específica de valores, prácticas y mediciones de la economía a cada Dimensión de la vida humana.

ECONOMIZACIÓN La economización configura al Estado como el gerente de una empresa y al sujeto como una unidad de capital empresarial y de auto inversión, el efecto

no se restringe solamente a la disminución de las funciones del Estado y el ciudadano, o aumentar la esfera de libertad definida económicamente, a expensas de la inversión común en la vida y los bienes públicos. Por el contrario, traspone el significado y la práctica de las preocupaciones democráticas de igualdad, libertad y soberanía de un registro político a uno económico.

RESUMEN

La presente investigación analizó el concepto de ciudadanía política a partir de la relación gobernabilidad-participación juvenil, tomando como caso de estudio los Consejos Municipales de Juventud del municipio de Bello en el periodo 2021-2022. Para ello, se utilizó una metodología hermenéutica de la ciencia política, revisando las disposiciones legales expresadas en el Estatuto de Ciudadanía juvenil de 2018¹, y el CONPES 4040, como las diferentes fuentes de literatura académica. Adicionalmente, se realizaron diez (10) entrevistas semiestructuradas con el fin de recolectar datos cualitativos que expresaron la perspectiva de jóvenes, expertos y actores afines al proceso de consolidación de los CMJ. Finalmente, se planteó una propuesta de análisis a la luz de una teoría social, utilizando el concepto de racionalidad neoliberal de Wendy Brown (2015), el cual permitió realizar un diagnóstico social para la comprensión de la ciudadanía política, la participación juvenil y la gobernabilidad.

¹ Este estatuto es expedido por el gobierno del presidente Juan Manuel Santos, cuyo objeto es "Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país" (Gobierno de Colombia, 2018).

PALABRAS CLAVES: Ciudadanía política, Ciudadanía juvenil, Participación Juvenil, Gobernabilidad.

ABSTRACT

The present investigation analyzed the concept of political citizenship based on the governance-youth participation relationship, taking as a case study the Municipal Youth Councils of the municipality of Bello in the period 2021-2022. For this, a hermeneutic methodology of political science was used, reviewing the legal provisions expressed in the Youth Citizenship Statute of 2018, and CONPES 4040, as the different sources of academic literature. Additionally, ten (10) semi-structured interviews were conducted in order to collect qualitative data that expressed the perspective of young people, experts, and stakeholders related to the CMJ consolidation process. Finally, an analysis proposal was raised in the light of a social theory, using Wendy Brown's concept of neoliberal rationality, which allowed a social diagnosis to be made for the understanding of political citizenship, youth participation and governability.

KEYWORDS: Political citizenship, Youth citizenship, Youth participation, Governance.

1. INTRODUCCIÓN

Los Consejos Municipales y Locales de Juventud son espacios de participación que dotan de legitimidad la ciudadanía juvenil pública en Colombia (CMJ)². El cinco (5) de diciembre del 2021 se celebraron las primeras elecciones de este tipo en el país, dando realidad política al Estatuto de Ciudadanía juvenil, (Ley 1622 del 29 de abril de 2013, modificada por la Ley 1885 del 1 de marzo de 2018) en el cual “se establece el marco institucional para garantizar a los y las jóvenes del país, el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil” (Gobierno de Colombia, 2021), reconociendo en los CMJ la posibilidad de atender a la necesidad histórico-política de dotar de legitimidad la participación juvenil a la luz de la gobernabilidad y la ciudadanía política dentro del país

El concepto de ciudadanía política ha servido históricamente para dotar de legitimidad el desarrollo de la gobernabilidad dentro de las democracias contemporáneas (Águila, p. 35). En la actualidad, por un lado, diferentes análisis teóricos (Osorio, 2013; Rendón, 2015) Matthews, 2001; Checkoway, 2011; Rojas-Escobar, 2015) han tratado el concepto de ciudadanía política haciendo énfasis en la participación de la juventud, con el fin de mediar las problemáticas vinculadas a la desconexión existente entre gobernabilidad y juventud. Por otro lado, la comunidad internacional, a partir de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, en la cumbre de septiembre del 2019, afirmó el compromiso por asegurar la participación pública de la manera más amplia posible, sobre todo en lo que corresponde a la toma de decisiones; específicamente la participación de grupos vulnerables como la juventud, para que todas las personas con estatus político legítimo tengan el derecho de voz y voto. Cada vez más las agendas nacionales e internacionales

² En adelante se usará la sigla CMJ para referirse a Los Consejos Municipales y Locales de Juventud.

se interesan por comprender la categoría de ciudadanía política, ya no en su contenido universal, sino a la luz de sus características particulares y locales.

Bajo este contexto se quiere indagar el concepto de ciudadanía política en Colombia, específicamente desde los mecanismos participativos desde el caso de los CMJ. En esta investigación se analiza el concepto de ciudadanía política a partir de la relación gobernabilidad-participación juvenil tomando como caso de estudio los CMJ del municipio de Bello en el periodo 2021-2022. Dicha información será desarrollada con un método hermenéutico-crítico a partir de la categoría social de racionalidad neoliberal de la teórica estadounidense Wendy Brown (2015); con el fin de comprender el concepto de ciudadanía política a la luz de una teoría de la sociedad respecto de la relación gobernabilidad-participación juvenil.

Para alcanzar dicho propósito se utilizó una metodología cualitativa de los discursos normativos vigentes, en este caso, el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y el CONPES 4040, como los discursos de los diferentes expertos, actores y consejeros de juventud del municipio de Bello, hacia donde se dirigió la investigación. Esto con el fin de explorar las implicaciones políticas y conceptuales de las experiencias y valores subjetivos a través del análisis de los discursos realizados en las entrevistas semi estructuradas, permitiendo una comprensión holística del fenómeno estudiado. Finalmente, para la organización de los datos de las entrevistas semiestructuradas se utilizó el programa ATLAS'TI y para su análisis, el enfoque de la teoría fundamentada.

La comprensión de la ciudadanía política es un proceso político y social que no se termina tras la consolidación formal de los Consejos Municipales y Locales de Juventud como mecanismo de participación y, por esta razón, esta investigación sólo da cuenta de

algunos elementos a los que deberá enfrentarse el gobierno a medida en que se desarrollen las disposiciones de los CMJ. No obstante, el impulso por comprender la categoría de ciudadanía política en este contexto se ve motivado, además, por “la transformación de las prácticas sociales para la vivencia de la democracia deliberativa y la profundización de la modernidad social” (Valencia 2013, p. 81), que van de la mano con las exigencias de la comunidad internacional. Por ejemplo, con Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, promovidos por las Naciones Unidas, que exigen el desarrollo de la participación de las organizaciones dirigidas por jóvenes, los cuales “juegan un papel significativo en la implementación, monitoreo y revisión de la agenda, así como en la responsabilidad de los gobiernos” (Naciones Unidas, 2018).

El fenómeno de ciudadanía política, específicamente en relación con la participación juvenil y la gobernabilidad a la luz de una teoría social permitió dar los primeros pincelazos para una propuesta de análisis de dichos fenómenos, más allá de falencias formales dentro del propio sistema, como es el caso de la propuesta de mejorar los indicadores o reformar textos jurídicos. No tanto para dar respuesta de por qué los fundamentos jurídicos y políticos inmersos en los estatutos y en la normatividad colombiana impiden un desarrollo pleno en relación con la democracia, sino para comprender cómo la forma de la sociedad misma genera nuevos fundamentos que recrean los principios y el lenguaje democráticos. En este caso, es la racionalidad neoliberal quien da forma al concepto de ciudadanía política, y, por tanto, materializa su despliegue, en este caso, en relación de la participación juvenil y los procesos de gobernabilidad. Por ejemplo, los principales hallazgos con respecto a las encuestas fueron las diferentes variables que hoy constituyen la participación juvenil: liderazgo,

habilidades blandas, vínculos empresariales. Todos como una reconstrucción silenciosa de los preceptos y principios en relación con la forma que toma hoy la democracia. En esa dirección, el sujeto político joven que apela al liderazgo está refiriéndose, al mismo tiempo, a una dinámica de posicionamiento competitivo y a un horizonte de adquisición por metas. Por eso, las habilidades blandas son las que hoy mejoran la participación en la vida pública.

Finalmente, esta investigación se desarrolló de la siguiente manera: 1) se expondrán los estudios de participación juvenil y gobernabilidad tanto en las prácticas globales como locales, 2) se presentará la normativa colombiana vigente en relación a la ciudadanía juvenil, 3) se reconstruirán las formas que adoptan tradicionalmente los conceptos de ciudadanía política, participación juvenil y gobernabilidad para dar paso a una teoría social que permita analizar el fenómeno de la ciudadanía juvenil en relación al Consejo Municipal de Juventud y, por último, 4) se presentará el análisis de los datos cualitativo de las entrevistas semiestructuradas recolectados en el Municipio de Bello a la luz de un análisis hermenéutico-crítico.

1.1 OBJETIVOS

1.1.2 Objetivo general

- Analizar el concepto de ciudadanía política a partir de la relación gobernabilidad-participación juvenil tomando como caso de estudio los CMJ del municipio de Bello en el periodo 2021-2022

1.1.3 Objetivos específicos

- Reconstruir la relación que se establece entre gobernabilidad y participación juvenil en Colombia a través de literatura especializada, de la ley estatutaria de Ciudadanía Juvenil 1885 de 2018 y el COMPES 4040.
- Identificar las categorías de análisis más relevantes que permitan indagar sobre la gobernabilidad y participación Juvenil en Colombia desde a teoría de la racionalidad neoliberal de Wendy Brown (2015).
- Analizar la percepción de la ciudadanía juvenil a través de la recolección de información por medio de entrevistas en el municipio de Bello, Antioquia respecto a los concejos municipales de juventud utilizando las categorías de análisis previamente definidas
- Exponer los retos de la gobernabilidad local respecto de la participación juvenil a partir del análisis de datos sobre el desarrollo del concepto de ciudadanía política a la luz de la teoría de racionalidad neoliberal de Wendy Brown (2015).

2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

2.1 Los consejos de participación juvenil como un desarrollo de la ciudadanía política de los jóvenes

En Colombia la juventud ha sido una fuerza política fundamental debido a su incidencia dentro de la construcción de la agenda pública y a su participación en los procesos históricos que han modificado las disposiciones constitucionales del país³. En la actualidad, el establecimiento y la ejecución del Estatuto de Ciudadanía juvenil supone

³ Para más información véase: <https://www.semana.com/educacion/articulo/movimientos-estudiantiles-historicos-en-colombia/529694/>

un punto de partida y un horizonte de análisis entre la participación política de los jóvenes y los gobiernos locales, ya que delimita jurídicamente la concepción estatal e institucional de la ciudadanía política que servirá de soporte para indicar a través de herramientas medibles la relación causal y de injerencia entre la gobernabilidad y la participación política de los jóvenes.

Esta investigación parte del interés por explicar cómo el fundamento jurídico-político de la gobernabilidad colombiana y el concepto de ciudadanía juvenil, que aparece dentro de la normativa vigente, refleja los obstáculos para que se dé un desarrollo desde abajo de la ciudadanía política juvenil en los CMJ. Esta tesis pretende alejarse de los análisis que se encuentran dentro de la literatura académica, los cuales establecen una relación positiva entre los conceptos de gobernabilidad-- participación juvenil (Azunna, 2021; Thew et al., 2021), es decir, mantienen la tesis de que aquellos mecanismos coadyuvan a la legitimidad de los gobiernos y, por tanto, generan un impacto positivo en la forma en la que se comprende el concepto de ciudadanía política en relación a los jóvenes. Un caso específico de esto es estudio local realizado por Rojas-Escobar (2015), pues afirma que las experiencias de los consejos municipales de juventud en Colombia han contribuido a la construcción de gobernabilidad.

Sin embargo, uno de los indicios para analizar dichas afirmaciones parte de revisar cómo la ley 1885 de 2018 delimita lo que es un joven: “toda persona entre 14 y 28 años cumplidos, en proceso de consolidación de su autonomía, física, moral, intelectual, social y cultural” (Gobierno de Colombia, 2018). Y así, comprender qué concepción de ciudadanía política se desprende de esta definición en relación con los jóvenes.

En principio, se puede resaltar que la concepción de la ciudadanía juvenil en esta ley se sostiene principalmente por dos premisas, la primera, en la que se define un rango etario, entre 14 y 28 años y la segunda, la conclusión de que toda persona dentro de ese rango etario está en proceso de consolidación de su autonomía o, en otras palabras, alguien que necesita aún de la dirección de una autoridad externa, un sujeto “sin terminar”. Este énfasis es relevante ya que define el punto de partida del marco legal que establece los principios de ciudadanía juvenil y determina el alcance del sistema de juventud nacional y local. Sea para la comprensión de los jóvenes dentro los consejos municipales de juventud, sea para la construcción de políticas públicas. Ahora bien, ¿hasta qué punto entender al joven como alguien “sin terminar” constituye la base conceptual más apropiada para pensar las posibilidades de su ciudadanía política? o ¿De qué manera esta definición limita la participación real de los jóvenes dentro del escenario público?

Si se parte de la idea Foucauliana de que el “derecho es una técnica de objetivación de juicios que no puede desconectarse del contexto histórico de intereses y valores que se generalizan por medio de una relación agónica entre fuerzas sociales” (Medici, 2009, pág. 183), se hace importante analizar la forma en la que el Estatuto de Ciudadanía Juvenil ha señalado unos límites para la interpretación de la ciudadanía política de los jóvenes y su relación con la gobernabilidad a partir de Los Consejos Municipales y locales de Juventud. Es decir, si los juicios que establecen el derecho “se fundan en una forma histórica de verificación, en un régimen de producción de verdad con sus correspondientes figuras de saber-poder” (Medici, 2009, pág. 183). La forma de racionalidad jurídica establecida para la conformación de los consejeros de juventud

hace parte de un orden polémico, de fuerzas políticas encontradas, antes que de un campo neutral y racional, tal como se ha entendido la concepción liberal del derecho.

Por ello, analizar las formas en las que otros estudios han comprendido el fenómeno jurídico-político en relación a la participación de los jóvenes podría dar pistas de cómo se ha abordado la relación entre formas jurídicas, poder y ciudadanía política en relación a la juventud. A continuación, es importante dar cuenta de los estudios alrededor de la participación juvenil en el mundo y en Colombia, y cómo se ha desarrollado análogamente el concepto de ciudadanía política y gobernabilidad para comprender el problema de la presente investigación en relación a la participación de los CMJ en el concejo de Bello, ya que la forma como se entienda el concepto de ciudadanía política, en este caso específico, a través de la participación juvenil de los consejos municipales de juventud en el municipio, dará cuenta al mismo tiempo de los procesos de gobernabilidad local. Esta forma de proceder intenta ir desde las prácticas más generales para poco a poco acercarse a las relaciones más particulares del desarrollo de un fenómeno político.

2.2 Condiciones de participación juvenil dentro del escenario colombiano

Las condiciones de participación en el país han sido procesos no solamente lentos, sino también excluyentes y dominantes en relación a la participación juvenil (Gobierno Nacional, 2022); Así además lo consideró el Consejero Presidencial para la Juventud, Juan Sebastián Arango Cárdenas, cuando afirmó que antes del Estatuto de Ciudadanía juvenil “desafortunadamente no hubo una garantía de derechos, sino que una especie de frustración en términos de participación juvenil” (Gobierno de Colombia, 2018).

Sin embargo, las cifras permiten analizar la participación de los jóvenes dentro de los CMJ, en la dirección opuesta al entusiasmo expresado por la consolidación de estos mecanismos de participación juvenil. Por ejemplo, el porcentaje de participación en las elecciones de los CMJ para el 2022 rondó sólo el 10,42% de todas las personas jóvenes habilitadas para votar (Salazar, 2021). En cuanto a la conformación electoral las listas fueron presentadas de la siguiente manera: “el 56,40 % (520 601 votos) fueron para las listas de partidos y movimientos políticos; el 29,18 % (269 306 votos) para las listas de jóvenes independientes, y el 14,42 % para las listas de procesos y prácticas organizativas (133 109 votos)” (Gobierno Nacional, 2022), siendo directamente proporcional los consejeros designados territorialmente al número de listas presentadas. Esta es la realidad detrás de la dinámica de los CMJ: los partidos tradicionales siguen ocupando los espacios de participación, existe una abstención elevada por parte de la juventud para hacer parte de estos mecanismos de participación y hay un desequilibrio en la competencia y la financiación de los jóvenes que se lanzan por listas independientes respecto de los que lanzan por partidos consolidados (Salazar, 2021).

Por otro lado, en el contexto global, los indicadores sobre calidad de la democracia presentados por The Economist, citado por la Republica (2022), evidencian que Colombia bajó (13) puestos a nivel global en comparación al 2020. Luego de que The Economist analizara la participación política, la cultura política y las libertades civiles, Colombia quedó dentro del margen de una democracia defectuosa, obteniendo el décimo puesto entre los países de América Latina (La República, 2022).

Esos datos toman relevancia además a la luz del Estallido Social⁴ vivenciado en el escenario político colombiano en el año 2021, profundizado por el acontecimiento coyuntural mundial del COVID-19. Fue allí donde la ciudadanía se movilizó, principalmente la juventud, para exigir garantías políticas respecto al proyecto de reforma tributaria presentado por el gobierno nacional. Por esta razón, el gobierno colombiano tuvo que poner sobre la agenda pública distintos temas direccionados a la inclusión de la ciudadanía en términos de la participación ciudadana, específicamente a la juventud, a través de los CMJ, ya que han sido los jóvenes históricamente quienes se han manifestado en contra de las decisiones del gobierno: la victoria del no en el referendo por los acuerdos de paz, la movilización de la asamblea constituyente en 1990, la marchas por la educación pública, son sólo algunos de estos casos (Semana, Movimientos estudiantiles: el poder de los jóvenes, 2017). El descontento de este sector de la población, como demuestran distintos estudios (Rojas-Escobar, 2015; Osorio, 2013; Ballesté y Feixa, 2019) es la falta de una visión estratégica y a largo plazo de la sociedad de la que toda la juventud haga parte en términos de las decisiones públicas y del funcionamiento de lo político.

3. JUSTIFICACIÓN

Colombia al igual que los demás países del globo, considera la participación de los jóvenes como una dinámica social central para construir bases legítimas de un sistema

⁴ “Las protestas en Colombia de 2021, autodenominadas también como Paro Nacional en Colombia de 2021 y llamadas por algunos medios de comunicación como Estallido social de Colombia, fueron una serie de manifestaciones multifactoriales desencadenadas por el anuncio del proyecto de reforma tributaria propuesta por el gobierno de Iván Duque Márquez, realizadas inicialmente con el objetivo de lograr la eliminación de esta propuesta reestructurante y las cuales fueron acentuadas principalmente por el uso desproporcionado de la fuerza por parte de miembros de la Fuerza Pública, según los mismos manifestantes” (Semana, 2021).

democrático, con la pretensión de ser incluyente y equitativo; Así se refleja dentro las disposiciones legales expresadas en el Estatuto de Ciudadanía juvenil de 2018. Por tanto, La puesta en marcha de los mecanismos de participación, como es el caso de los Consejos Municipales y Locales de juventud en el país hace parte, por tanto, de un contexto nacional específico relevante para los cambios políticos y sociales que se darán en relación con el concepto de ciudadanía política, y, por esta razón, deberán ser considerados elementos importantes para el análisis respecto al desarrollo de la gobernabilidad en el país.

Ahora bien, se hace énfasis dentro de la presente investigación de la existencia de diferentes estudios que ponen en tensión la relación entre gobernabilidad y participación juvenil pero que finalmente terminan por adoptar una perspectiva positiva, parecida al papel que juega el marco legal de las disposiciones sobre la incidencia de los jóvenes en el escenario público. Aun cuando pueda hallarse posiciones como la de Castaño (2015), se sigue sin explicar por qué las problemáticas de la gobernabilidad en relación con la participación juventud, son remitidas a causas de tipo: apatía política, falta de formación, incumplimiento programático de las propuestas y programas de gobierno.

En esa medida, una de las razones para el desarrollo de esta investigación es hacer que el análisis del concepto de ciudadanía política, en relación a la juventud y la gobernabilidad, no quede relegado a los mismos principios que postula la institucionalidad desde arriba, dejando de lado, la comprensión crítica de los problemas

sociohistóricos que han impedido que tanto los gobiernos como los jóvenes establezcan vínculos de participación juvenil plenos a lo largo de la historia política del país.

Otra de las razones por las cuales se hace necesario traer al análisis académico el tema de la participación juvenil en Colombia es la reciente disposición por parte del gobierno para poner en marcha nuevos mecanismos que amplíen la participación política en el país, en este caso, Los Consejos Municipales y Locales de Juventud. Al ser un fenómeno en el país tan reciente existe poca literatura y referencias académicas actualizadas sobre el tema; cuestión que se propone como una justificación para seguir avanzando en el estudio del concepto de la ciudadanía política en Colombia; pero que al mismo tiempo se presenta como una condición limitante para avanzar con el mismo, ya que se cuenta con pocos o ningún índice medible, sobre los cual se pueda referenciar qué tan cercano ha sido Los Consejos Municipales y Locales de juventud en Colombia respecto a una participación política y cómo esté adopta una forma específica de ciudadanía política.

Finalmente, es importante resaltar que, al ser un proceso tan reciente, el estudio acerca de los Consejos Municipales y Locales de Juventud, en relación con la forma que adopta la gobernabilidad en el escenario público, tendrá que seguir desarrollándose a medida en que se presenten diferentes disposiciones por parte del gobierno. Por esta razón, el estudio mismo de la participación tendrá que ir tomando diferentes posturas y matices respecto a su relación con la gobernabilidad según se vayan estableciendo índices, indicadores y demás que permitan develar qué tanto ha aportado o no esta experiencia a las condiciones de los jóvenes respecto a la participación juvenil y al concepto de

ciudadanía política, o si, por el contrario, estas vías sólo se quedan a mitad de camino para desarrollar una relación vinculante y legítima de los jóvenes dentro del escenario público.

4. ESTADO DEL ARTE

Este apartado pretende hacer una construcción general de la literatura respecto de las prácticas sobre la participación política juvenil tanto en el escenario global como local, específicamente relacionados con la construcción de consejos municipales de juventud. Esto con el fin de dar cuenta de las formas que adopta la interpretación y el análisis a la hora de evidenciar el vínculo el concepto de ciudadanía política, la gobernabilidad y la participación juvenil.

Participación juvenil: prácticas generales y locales

Para estudiar la legitimidad de la ciudadanía política juvenil se hace necesario contrastarla respecto a las diferentes prácticas de gobernanza y participación de los jóvenes. Tómese por caso, estudios como los de Thew, Middlemiss y Pavoola (2020), donde se parte de las siguientes preguntas ¿la participación de los jóvenes aumenta la legitimidad democrática de la gobernanza del cambio climático global adelantado por CMNUCC⁵? O, por ejemplo, la pregunta de si ¿los consejos juveniles reducen o refuerzan la desigualdad social?

En el caso el estudio adelantado por Augsberger, Collins, Gecker y Dougher (2017), estas preguntas evidencian el foco de atención global que está siendo tomado por la participación política diversa, es decir, integrada por diferentes sectores de la población, ya que es un atributo fundamental que determinan los procesos electorales y

⁵ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

principalmente las prácticas democráticas en los sistemas occidentales de gobierno. Siendo los CMJ “Plataforma básica para la comprensión del papel de los jóvenes en el proceso electoral municipal, la gobernabilidad y los proyectos comunitarios”⁶ (Azunnam y Botchwat, 2018, p. 6).

Este interés por los mecanismos de participación política de los jóvenes está sobre la base de dotar de profundidad el concepto de ciudadanía política. Sin embargo, esto no ha sido una condición necesaria en la construcción de gobernabilidad dentro de las sociedades modernas. Sólo fue a partir de la última década del siglo XX, donde los gobiernos de todo el mundo pusieron el énfasis en la participación política de los jóvenes, particularmente dentro de los municipios locales (Azunnam y Botchwat, 2018, p. 6). La ciudad de Mafikeng, en Sudáfrica, Finlandia, o Pakistán, son sólo algunos de los países que comenzaron a desarrollar estos mecanismos.

Así pues, las investigaciones contemporáneas sobre los espacios de participación de los jóvenes a nivel global en relación con los consejos de juventud datan de amplitud de análisis (Kwon, 2018; Weiss, 2020; Saud, Ida y Mashud, 2020; Cahill y Dadvand, 2018). Parten de la pregunta de si los mecanismos de participación juvenil coadyuvan o no a la legitimidad democrática de los gobiernos y toman como punto de referencia los estudios, que podrían denominarse clásicos en este campo, sobre las categorías que se han ido reconociendo como criterios de evaluación para analizar la relación participación juvenil-gobierno, tómesese por caso la “Escalera de participación de Hart (1992) o “los grados de participación” de Treseder (1997).

⁶ Traducción propia.

Sin embargo, este punto de partida no supone que los especialistas interesados pongan en duda la función de los consejos municipales de juventud. Por el contrario, existe un consenso sobre las condiciones de posibilidad para el desarrollo integral de un concepto de ciudadanía política, o, en otras palabras, del progreso de las habilidades juveniles en el desarrollo del liderazgo, la toma de decisiones, la formulación de proyectos y la comunicación efectiva. Se presupone, por tanto, que:

El concepto de participación es un proceso abierto y responsable a través de la cual los individuos y los grupos dentro de las comunidades seleccionadas pueden intercambiar puntos de vistas e influir en la toma de decisiones. Además de considerarse un proceso democrático que involucra a personas para que decidan, planifiquen y participen activamente en el desarrollo y operación de los servicios, en este caso respecto a la juventud en los municipios locales⁷ (Azunnam y Botchwat, 2018, p. 10).

Con esto, el interés de los investigadores es comprender por qué dada la posibilidad de este tipo de participación, en las prácticas globales, en la mayoría de los casos, no se cumple con su función (Knon, 2018; Thew, Middelemis y Pavoola (2020; Cahill y Dadvand, 2018, Alanko, 2019, Feringa y Tokens, 2017), más que señalar la problematización en sí misma los consejos municipales de juventud. Por esta razón, analizan bajo qué motivos no se hace efectivo el horizonte formal y normativo, de la concepción sobre la participación política de los jóvenes en la relación práctica de la gobernabilidad. Ahora bien, en este punto se hace importante señalar, que, si bien pueden hallarse investigaciones donde se considere el concepto formal de ciudadanía

⁷ Traducción propia.

política juvenil como un concepto realizado dentro las prácticas reales y cotidianas del mundo político (Saud e Ida, 2020), no se tomará como punto central estos estudios, ya que no nutren de elementos de análisis para la problematización de la gobernabilidad-participación juvenil.

Las distintas formas de comprender la perspectiva acerca de la ciudadanía política juvenil dentro de los consejos municipales de juventud han hecho especial énfasis en dos elementos, el primero, en donde se señala que el hecho formal de existencia, es decir, el establecimiento legal, no puede producir por sí mismo condiciones de bien social y bien político, y, segundo, que la participación es una condición que se produce sobre discursos, estructuras, emociones, y condiciones materiales (Cahill y Dadvand, 2018). Estas consideraciones, los lleva a señalar que existen desequilibrios de poder que dificultan la búsqueda proactiva de la legitimidad democrática (Thew, Middlemiss y Pavoola, 2020), factores socioeconómico y culturales que impiden la información social y política óptima para participar de modo pleno dentro de los consejos de juventud (Azunnam y Botchwat, 2018), una equidad aparente respecto a la participación, debido a los límites implícitos de estas dinámicas dentro de escenarios globales (Knon, 2018), indicadores limitados para la comprensión de la participación de los jóvenes dentro de escenarios políticos (Cahill y Dadvand, 2018) o incluso señalar la necesidad de una práctica educativo-pedagógica que posibilite la relación efectiva del funcionamiento de los consejos de juventud (Alanko, 2019).

No obstante, cada uno de estos límites sean exteriores (de las condiciones propias de cada territorio) o interiores (en relación al funcionamiento institucional), según, estos estudios, podrían desplazarse siempre y cuando se tomen en cuenta las consideraciones

señaladas y se postule un principio formal faltante. Lo que ocurre entonces es el señalamiento crítico a los límites inherentes del funcionamiento de la participación juvenil, que deriva del concepto de ciudadanía política, dentro de estos mecanismos, pero inmediatamente, se resuelve sobreponiendo otro estilo de concepto formal, ya no construido desde el ámbito jurídico, sino desde el ámbito académico.

Así pues, para para Thew, Middelemis y Pavoola (2020), se debe partir del concepto de legitimidad inclusiva, para contraponerse a las dinámicas de una legitimidad exclusiva. Con esto, se reconoce el límite de la ciudadanía política juvenil, pero presupone que la postulación de otro concepto amplio tendrá la fuerza material para resolver las contradicciones inmanentes de la participación. Azunnam y Botchwat (2018), señalan que las formas tradicionales de resolver las problemáticas es una postulación de arriba hacia abajo. De allí, la necesidad de que la comunidad sea quien conduzca los procesos de participación, distinta de la postura rígida institucionalizada. Pero esta afirmación, no tiene la fuerza explicativa sobre el por qué, incluso si son los propios jóvenes quienes direccionan estos mecanismos de participación dentro del ámbito político, está limitada su propia realización.

Cahill y Dadvand, (2018) hacen el intento de postular un modelo de participación alejándose de categorías abstractas y haciendo especial énfasis en “la dimensión vivida” de la participación juvenil, haciendo de ella un proceso situado relacionamente. Sin embargo, tales categorías, aunque sean con un enfoque relacional no contienen una teoría social, que vaya más allá de los límites de unos indicadores. Finalmente, Alanko, (2019) señala la necesidad de una formación pedagógica, fundamental para la participación ciudadana, que debería ser procurada por las estructuras institucionales. A

partir de esto, se plantea la posibilidad de gestionar desde el funcionamiento interno de la institucionalidad los problemas que ella misma ha generado.

En este punto cabe señalar que, si bien existen diferentes estudios sobre el concepto de ciudadanía política, la participación juvenil y la gobernabilidad, (Botero y Torres, 2008; Cardona, 2019; Cubides, 2010) pocas investigaciones académicas versan alrededor de los Consejos Municipales y Locales de Juventud en Colombia constituidos formalmente a nivel nacional. Más por lo reciente de esta dinámica que por falta de interés dentro de la participación juvenil y la investigación científico-social. Por esta razón, es importante investigar sobre la incidencia pública que tienen las juventudes dentro del sector político y de gobierno, ahora que existe la posibilidad de que hagan parte directa a través de una elección de voto popular.

En ese sentido, si bien el análisis nacional sobre las prácticas de participación juvenil de los CMJ en Colombia es limitado, dado que estos procesos comenzaron a ejecutarse en el actual año 2021, se tomará el estudio de Escobar (2015) como un ejemplo de análisis nacional respecto a este mecanismo.

En primer lugar, Escobar, (2015) afirma que la ejecución de los Consejos Municipales y Locales de Juventud en Colombia ha supuesto un avance positivo para la condición de la gobernabilidad. Este realiza su análisis a partir de un estudio realizado en el centro oriente colombiano, en los municipios de Tunja y Paipa, afirmando que la juventud ha pasado a ocupar un espacio privilegiado en lo político (Rojas-Escobar, 2015, p. 2). Este juicio está fundamentado sobre el principio desarrollado por O'Donnell (1993) acerca de la importancia de realizar cambios estructurales de forma moderada, sin que ello suponga un cambio abrupto que intensifique sentimientos de crisis de un colectivo. De

esta manera, dijo, se podrá recuperar la confianza en las instituciones y de la autodeterminación de cada ciudadano. A diferencia del presente estudio, Escobar (2015) parte referentes teóricos legales y teóricos anteriores al Estatuto de Ciudadanía juvenil 1622 de 2013, pero con el fin de poder llegar a la interpretación de la nueva normativa y cómo esta puede “contribuir a la construcción de gobernabilidad en el escenario colombiano” (Escobar, 2015).

La postura de Escobar (2015) parte del hecho positivo de cómo la experiencia de los CMJ, han colaborado a la construcción de la gobernabilidad. Refiriéndose a características como: la cultura política, confianza institucional, etc. (p. 7). Con ello, podría considerarse que, siendo un fenómeno político tan reciente en el país, debe primero comprenderse cuáles son las ventajas entre la participación juvenil y la gobernabilidad en términos de ciudadanía política, antes de señalar sus limitaciones. Por esta razón, el estudio de Escobar (2015), antes de ser limitado, apareció como él un primer momento necesario para el análisis de este mecanismo. No obstante, teniendo sobre la cabeza la estructura interna y las formas en las que los CMJ tendrían que funcionar normativamente, se hace importante hacer preguntas ya no de alcance descriptivo, de nuevo, necesarios, sino con un alcance explicativo.

Conociendo los puntos de vista legales y reconociendo el esfuerzo jurídicos que se han emprendido dentro del escenario colombiano, con miras al fortalecimiento respecto de los temas de juventud, como de escenario que dinamicen los intereses de este sector poblacional, es importante ahora realizar un interpretación hermenéutico de la ley, así como un análisis politológico que permitan comprender desde una teoría social por qué si normativamente existen estos mecanismos, no logran tener una fuerza vinculante

dentro de los procesos empíricos. El estudio de Escobar (2015), no llega al punto de comprender la razón por la cual la participación juvenil nunca fue una parte vinculante en términos concretos de la agenda pública, incluso reconociéndose la necesidad desde la constitución de 1991.

Finalmente, contrario a aquellas afirmaciones que entienden la gobernabilidad y la participación juvenil como un progreso en sí mismo, como en caso de Escobar (2015), esta investigación quiere comprender, por el contrario, el concepto de ciudadanía política a la luz de la gobernabilidad y la participación juvenil en términos hermenéutico-críticos, de Los Consejos Municipales y Locales de Juventud ¿Son los consejos de juventud la forma acabada y bien lograda de la participación de los jóvenes en el país? Lo que aparece con los CMJ es una institucionalidad que tienen la fuerza de realizar cambios estructurales para garantizar legitimidad a la propia gobernabilidad.

Claramente los procesos legales y sociales pueden tomar rumbos diferentes dentro de las instituciones en diversos periodos de gobiernos, sin embargo, lo que se deja de lado es que la juventud respecto a la gobernabilidad sólo se vuelve legítima a partir de los mismos canales que le han dificultado, obstaculizado e incluso excluido radicalmente de sus propias formas de expresión. Y esto sólo será posible partiendo del reconocimiento de sus limitaciones inmanentes tanto en el nivel normativo como en el nivel práctico. Ahora bien, la intención no es ir en contra de la necesidad política de aquellos mecanismos dentro de la participación pública, sino complejizar las formas en las que estos toman fuerza vinculante y jurídica dentro de un contexto político y social en relación a la comprensión de la ciudadanía política. Teniendo en cuenta los análisis globales respecto de los límites señalados a los mecanismos de participación juvenil, a

continuación, se intentará explicar las dinámicas internas de los CMJ en Colombia a partir de una lectura hermenéutica y un enfoque politológico, pues este permitirá un análisis a la base de una teoría social explicativa de las dinámicas sociales, yendo más allá de los estudios globales realizados hasta el momento sobre los mecanismos de participación juvenil y el concepto de ciudadanía política .

5. MARCO NORMATIVO

Perspectivas jurídicas: sobre el concepto de ciudadanía juvenil en Colombia

Los estudios globales sobre la participación juvenil han analizado ampliamente el límite de la concepción jurídica de la ciudadanía política. Sin embargo, sigue siendo necesario hacer un análisis interno tanto del nuevo Estatuto de Ciudadanía juvenil de la Ley Estatutaria 1622 de 2013 modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018 para comprender los elementos particulares de los gobiernos locales de juventud en el escenario colombiano, como del CONPES 4040 radicado en el año 2021, titulado “pacto Colombia con las juventudes: estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud”. Además, esto permitirá contrastar los postulados normativos con las prácticas empíricas de los consejeros municipales de juventud, en este caso específico del municipio de Bello/Antioquia. Y de esa forma, dar paso finalmente a una aproximación politológica del problema de los CMJ.

En primer lugar, la Ley Estatutaria 1885 de 2018, reconoce en materia de participación que “La población joven del país tiene derecho a vincularse a los procesos de toma de decisiones que le conciernen o que afectan directa o indirectamente la obtención de condiciones de vida.” (Gobierno de Colombia, 2018, p. 5). En segundo lugar, define al

joven como una persona que se encuentra “en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía”. (Gobierno de Colombia, 2018, p. 6). En tercer lugar, se denomina la ciudadanía juvenil en tres dimensiones 1) Ciudadanía Juvenil Civil, 2) Ciudadanía Juvenil Social y 3) Ciudadanía Juvenil Pública. Cada una de estas postulan el derecho de todo joven en los diferentes ámbitos de la sociedad en cuanto al desarrollo de las capacidades necesarias para el desarrollo de sus planes de vida, al impacto de los escenarios culturales y políticos de su comunidad y a la posibilidad de concertación y diálogo en los espacios públicos (Gobierno de Colombia, 2018 p. 8).

Respecto a las competencias del estatuto se establece la necesidad en el numeral seis (6): “Promover, incentivar y fomentar la participación de los jóvenes para que integren los CMJ en el menos tiempo posible, además de disponer de recursos para apoyar su efectivo y real funcionamiento” (Gobierno de Colombia, 2018, p. 28). Y sobre las funciones principales establecidas en estos mecanismos establece lo siguiente:

- “1. Actuar como mecanismos válidos de interlocución y concertación ante la administración y las entidades públicas del orden nacional y territorial y ante organizaciones privadas, en los temas concernientes a juventud.
2. Proponer a las respectivas autoridades territoriales, políticas, planes, programas y proyectos necesarios para el cabal cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley y demás normas relativas a juventud.

3. Establecer estrategias y procedimientos para que los jóvenes participen en el diseño de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo dirigidos a la juventud

4. Participar en el diseño y desarrollo de agendas municipales, distritales, departamentales y nacionales de juventud” (Gobierno de Colombia, 2018, p 45).

Ahora bien, el CONPES 4040 le da un contenido de realidad a la postulación jurídica que se halla en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil del año 2018. Aquel denomina las principales barreras que enfrentan los jóvenes en el país a la hora de poner en marcha sus derechos. Las cuales son:

La primera está relacionada con las inequidades en las oportunidades para el desarrollo de capacidad de agencia y construcción de proyectos de vida; la segunda se refiere a las barreras para el pleno goce de derechos; y la tercera a la frágil gobernanza institucional para el desarrollo integral y el ejercicio de la ciudadanía de la población juvenil (Departamento Nacional de Planeación, 2021, p.3).

La responsabilidad política desde el gobierno es hallar vías institucionales que tengan la capacidad a corto y largo plazo de impactar positivamente las condiciones de vida políticas, sociales, culturales de los jóvenes. Por esta razón, se promueve diferentes líneas de desarrollo a nivel nacional para solucionar estos obstáculos. Desde del CONPES 4040 se propone:

(i) fortalecer las competencias y trayectorias de vida de la población joven del país con el fin de generar mayores capacidades y oportunidades para esta población; (ii) eliminar las barreras de inclusión y equidad que enfrentan los jóvenes para el goce efectivo de los derechos, y (iii) fortalecer la gobernanza institucional para impulsar el desarrollo integral de la juventud y su ejercicio de participación (Departamento Nacional de Planeación, 2021, p .3)

Teniendo claro las perspectivas jurídicas que adopta la participación juvenil en Colombia, es posible dar paso al análisis interno de las mismas. Aquí no se trata tanto de decir que aquello que se postula en términos normativos, no se cumple en la realidad social. Ya que se entiende la disputa, y, por tanto, las distancias, entre el derecho y la composición de la vida política en sociedad. Sino más bien, se apunta a una comprensión de la forma que adoptan los jóvenes respecto a la participación en relación a los procesos de gobernabilidad. Es decir, la forma de ciudadanía política que se presupone en términos públicos para la ejecución de planes, programas y proyectos, en este caso específico para el desarrollo de los mecanismos de los CMJ. Es importante entonces señalar los límites de la interpretación del concepto postulado institucionalmente de ciudadanía política juvenil, como un fenómeno jurídico-político.

En primer lugar, el Estatuto de Ciudadanía Juvenil parte del hecho de que un joven se encuentra en un proceso de consolidación de independencia y autonomía. Sin embargo, no se hace la pregunta de cuáles son los efectos prácticos, desde la postulación jurídica, esta perspectiva orientada a un futuro alcanzable. Con ello, este tipo de discursos generan un concepto de ciudadanía política que “que valora a los jóvenes por lo que se convertirán, en lugar de por sus contribuciones actuales, y está en tensión con el

reconocimiento de que los jóvenes, puedan, y actúan, como socios y contribuyentes activos” (Cahill y Dadvand, 2018, p. 244). La concepción que se tenga por joven, por tanto, no es una cuestión de menor relevancia. Por el contrario, la definición nunca es sólo una definición. La forma que adquiera esta será la forma que tomará la ciudadanía política en relación con los mecanismos de participación.

Por esta razón, la institucionalidad apunta a promover la participación de los jóvenes dentro del ámbito público, al igual que el desarrollo de sus propias capacidades. Sin embargo, esta forma de hacer parte dentro del escenario político es lo suficientemente difusa para no dejar la oportunidad de preguntarse ¿Cuál es la forma que adopta la juventud respecto a la participación y cuáles son las habilidades que apunta desarrollar la institución? En otras palabras, la manera en la que aparece formalmente la ciudadanía política dentro del Estatuto de Ciudadanía Juvenil es lo suficientemente abstracto para dar cabida a diferentes interpretaciones. Pero es de esta manera que adquiere contenido la participación de los jóvenes respecto a la gobernabilidad: de manera abstracta, difusa y amplia.

Lo anterior también se puede constatar a partir de las funciones que establece el Estatuto de Ciudadanía Juvenil. La relación de los jóvenes respecto a la gobernabilidad de los asuntos públicos sólo apunta a la presencia, la escucha y el diálogo. El punto uno expresa la interlocución y la concertación. En otras palabras, los jóvenes, como se entienden como sujetos en desarrollo de su independencia, pueden contar con voz, pero no con voto. Participan, proponen y establecen, pero no tienen fuerza vinculante de sus posiciones políticas. De aquí, que el fundamento de la gobernabilidad colombiana le dé forma a la ciudadanía política de los jóvenes sólo en términos pasivos y jerárquicos;

teniendo en el último eslabón de la ciudadanía política a los jóvenes. Aquella disposición de la ley que implica un obstáculo para una participación real.

Ahora bien, estas formas jurídicas que limitan la participación de los jóvenes respecto a la gobernabilidad sólo podrían explicarse a partir de una teoría social, capaz de profundizar en las lógicas de la sociedad. De aquí que sea necesario un enfoque metodológico para explicar estas formas de interpretación y establecimiento jurídicos respecto al mundo social. Ahora bien, a diferencia de los estudios globales en relación con las prácticas de participación juvenil, se explicará este fenómeno desde una la lógica interna de una teoría social y no a través de la postulación de otros conceptos con la misma abstracción de la realidad que las formas jurídicas establecidas por la institución. Es decir, el límite que subyace a la participación inmanente de los mecanismos como los CMJ desde comprenderse desde una teoría de la sociedad y no desde una teoría que establezca otro tipo de concepciones, sea cual sea el ámbito que se utilice como fundamento.

6. MARCO TEORICO

Un análisis desde la teoría social sobre los Consejos Municipales y Locales de juventud en el gobierno local.

Los conceptos fundamentales con los cuales se guiará la investigación serán: ciudadanía política, participación juvenil y gobernabilidad. Los dos últimos como variables dependientes, que son una consecuencia de la concepción pública que se tenga del concepto de ciudadanía política en términos amplios. Si bien cada uno de ellos han sido ampliamente utilizados dentro de la teoría política, la intención será comprender cómo

aquellos han permitido la consolidación del sentido político y jurídico que actualmente adopta Los Consejos Municipales y Locales de Juventud en el escenario colombiano, específicamente dentro del municipio de Bello, Antioquia.

El primer concepto que tratar es el de ciudadanía política. Este puede comprenderse a partir de diferentes enfoques teóricos. Por ejemplo, desde la perspectiva filosófica moderna la ciudadanía política hace referencia a las acciones que realizan los sujetos con relación a la consecución de sus derechos (Gómez y Torres y Alvarado, 2008). Muestra de ello es la definición de Raynaud y Rials, (2001) en donde la participación está incitada a tomar en cuenta el bien público y recibe a cambio la protección pública para sus derechos (p.94). Por otro lado, el enfoque histórico plantea que la participación es aquel “estatus asignado a todos aquellos que son miembros plenos de una comunidad. Todos los que posean dicho estatus son iguales con respecto a derechos y deberes” (Marshall. 1998, p.149). Por último, el lente de la política pública establece que es la formulación de la política la que permite integrar a los jóvenes en los procesos de participación (Rodríguez, 2004).

En ese sentido, el concepto de ciudadanía política puede comprenderse como derecho, como estatus o a través de la política pública. Lo anterior es una muestra de la amplitud de significados que se han agrupado alrededor del concepto de participación ciudadana, y, por tanto, la complejidad de dicho fenómeno. La forma que adopte este concepto será la guía con la cual se establecerán la concepción de la participación juvenil y de la gobernabilidad.

Ahora bien, los elementos anteriores sirven de guía para profundizar la comprensión de lo que se entiende por participación juvenil. Según Gómez, Torres y Alvarado (2008) este

concepto político se entiende a partir de diferentes perspectivas teóricas como: la política pública, la Inter transdisciplinariedad, que entiende la categoría de participación juvenil a partir de las identidades socioculturales, la conducta, como un mecanismo para incidir en asuntos públicos y reclamar derechos (p. 583). O, en otras palabras:

La explicación y descripción de la participación como conducta; la participación juvenil desde los movimientos e identidades sociales; la participación juvenil desde el lente de la política pública, comprendiéndola como derecho y como proceso de formación y, finalmente, la participación juvenil leída desde las rupturas sociohistóricas y las mediaciones culturales (Gómez , Torres, Alvarado, 2008, p.596).

Como puede evidenciarse, las perspectivas desde las cuales se comprende el concepto de ciudadanía política y el concepto de participación juvenil están íntimamente ligadas. Esto debido a que la participación juvenil es un parte constitutivo de la forma que adopte la ciudadanía política. Es decir, una no se podría comprender sin la otra, sin embargo, no por ello debe abarcarse de la misma manera debido al campo específico al que se encuentra dirigido esta última: la juventud. Esta investigación intenta develar desde qué perspectiva se entiende hoy los mecanismos de participación de Los Consejos Municipales y Locales de Juventud desde el estatuto de ciudadanía de juventud en Colombia. Si el concepto tiene un fundamento de participación referido a la conducta, al derecho, al lente de la política pública o a los cambios sociohistóricos proyectados en el escenario público

Por último, la otra categoría fundamental para el presente análisis es el concepto de gobernabilidad. En este se espera abordar las distintas perspectivas teóricas no tanto para explicar los procesos de gobierno (Pierre, 2000; Rhodes, 1997), por ejemplo, como

Kooiman (2003) que entiende la gobernabilidad como un proceso que integra acciones de diferentes actores con el fin de resolver procesos o generar oportunidades (Araujo, 2004) dentro de la sociedad. O, como Newman (2001) cuando se refiere a que dentro de la gobernabilidad existen procesos de poder y autoridad que conforman patrones de interacción. Sino que el interés de la presente investigación pretende abrir un análisis con relación al desarrollo de la democracia (Araujo, 2004).

Hasta ahora puede evidenciarse cómo los conceptos de ciudadanía política, participación juvenil y gobernabilidad se presenta como fenómenos políticos que pueden clasificarse dentro del modelo de racionalidad desarrollado por Marx Weber (2014) en Economía y sociedad. Para Weber (2014) existen cuatro tipos de racionalidad con los que se puede entender cualquier fenómeno que tenga por fundamento lo político y lo social, los cuales son: 1) instrumental, 2) valores, 3) afectiva y 4) convencional. A partir de esta tipificación, por ejemplo, se puede comprender las perspectivas que han posibilitado un concepto de ciudadanía política y participación juvenil; desde el estatus e identidad como una concepción de racionalidad convencional o racionalidad afectiva o, desde el derecho o la política pública como una concepción instrumental. Por ejemplo, el concepto de gobernabilidad que utiliza Kooiman (2003) parte de una racionalidad instrumental, calculando medios o fines o Newman (2001) que parte de una racionalidad convencional, integrada por las conductas sociales establecidas.

Ahora bien, la intención dentro de la investigación es intentar ir más allá de una perspectiva restringida de estos tres conceptos tratados. Para ello, no podría darse un significado como una concepción de reglas de juegos entre diferentes actores, sea desde una racionalidad instrumental, convencional, afectiva o con arreglo en valores. En

cambio, se apunta comprender la gobernabilidad, por ejemplo, a partir de la “constitución de sujetos gobernables en base a distintas racionalidades y técnicas de gobierno (algunas de ellas de tipo neoliberal)” (Carné, 2013).

En consecuencia, se utilizará el concepto de racionalidad neoliberal de Wendy Brown (2015), el cual parte de un diagnóstico socio histórico, ampliando la comprensión de cada una de las formas de racionalidad anteriormente mencionadas a partir de categorías sociales. En ese sentido, los conceptos de ciudadanía política, participación juvenil y gobernabilidad serán comprendido a partir de una racionalidad que tenga sobre la base una teoría de la sociedad.

Un diagnóstico social de la participación juvenil y la gobernabilidad desde la comprensión neoliberal.

Es necesario recordar que el interés que ha motivado la investigación ha sido hasta ahora la forma que adopte socialmente el concepto de ciudadanía política, en relación con la participación juvenil y la gobernabilidad, sea desde un ámbito jurídico, sea desde un análisis académico. Para ello, se ha focalizado el estudio en relación con los CMJ, como una plataforma política que relaciona estos tres elementos. Sin embargo, esta investigación se limitó al análisis del estudio de caso de los consejeros de juventud del municipio de Bello y su relación con las formas jurídicas existentes.

Para ello se ha rastreado la forma que ha adoptado la ciudadanía política juvenil en los estudios especializados, tanto en el escenario global y local, en la normativa jurídica y en la consolidación conceptual de gobernabilidad, participación juvenil y ciudadanía política.

En cada uno de estos tres escenarios resulta de interés, desde sus especialidades, la forma que adopta la ciudadanía política en relación con la participación juvenil y la gobernabilidad. Cada uno comparte las siguientes características 1) existe un déficit de un diagnóstico social que posibilite comprender dicho fenómeno más allá de una estructura formal, 2) la forma de proceder y dar solución a las problemáticas se da de manera interna, es decir, se presupone la posibilidad de dar respuesta desde los mismos mecanismos y estructuras que han procurado una dificultad, por ejemplo, a través de la maximización de indicadores y 3) los conceptos de participación juvenil y gobernabilidad que dan paso a la comprensión de ciudadanía política son postulados aislados de la realidad político social existente. Por esta razón, tanto el estudio de las prácticas sociales y generales como las perspectivas jurídicas colombianas sobre la participación juvenil, como se señalaron anteriormente, siguen siendo un fenómeno estudiado desde un enfoque jerárquico que se integra dentro de la comprensión de racionalidad clásica de Weber (2014).

El diagnóstico social de Brown (2015), por el contrario, permite indagar sobre una nueva racionalidad, más allá de las explicaciones formales de Weber (2014), dando forma a la esfera política hoy a través de la categoría social de racionalidad neoliberal. Este concepto tiene la fuerza de explicar, desde una teoría politológica, los cambios sociológicos e históricos que hoy transforman las formas de comprensión y relacionamiento dentro de la sociedad. La presente investigación se distancia de las concepciones estáticas para adentrarse a la concepción de gobernabilidad y participación política desde una comprensión social. La racionalidad neoliberal, servirá de esta manera como concepto guía para diagnosticar y comprender los fenómenos

estudiamos en el escenario local a través de los consejos de participación juvenil en el municipio de Bello, es decir, para comprender a través de una teoría de la sociedad la forma que adopta el concepto de ciudadanía política. De esta manera, Brown (2015):

En oposición a un entendimiento del neoliberalismo como un conjunto de políticas estatales, una fase del capitalismo o una ideología que libera al mercado con el fin de restaurar la rentabilidad para la clase capitalista, se une a Michel Foucault y a otros en una concepción del neoliberalismo como un orden de razón normativa que, cuando está en auge, toma la forma de una racionalidad rectora que extiende una - formulación específica de valores, prácticas y mediciones de la economía a cada dimensión de la vida humana (p. 27).

La pregunta fundamental de Brown (2015) versa de esta manera “¿qué ocurre cuando este orden de razón y gobernanza reconstruye los preceptos y los principios de la democracia?” (p.5) y con miras a la presente investigación podría traducirse de la siguiente manera: ¿qué ocurre con los conceptos de ciudadanía política y gobernabilidad dentro de una vida política configurada por una razón neoliberal? La preocupación que detrás de estos interrogantes es, nuevamente, los efectos que tiene la economización de todo el cuerpo social como un universo hermético y cerrado “¿Por qué añorarían los sujetos y las subjetividades desmocratizadas un régimen político (por fuera de la razón neoliberal), cuando esta añoranza no es natural ni la cultiva la actual condición histórica?” (p. 12) Brown (2015) mostrará como hoy, a la altura del capitalismo financiero:

La conducta del gobierno y la conducta de las empresas son ahora fundamentalmente idénticas: ambas se encuentran en el negocio de la justicia y la sustentabilidad, pero nunca como fines en sí mismos. Por el

contrario, la “responsabilidad social”, que en sí misma debe empresarializarse, forma parte de lo que atrae a consumidores e inversionistas (p, 23).

Incluso la razón jurídica se encuentra dentro de estas dinámicas de economización: “la razón jurídica neoliberal estructura los derechos políticos, la ciudadanía y el campo mismo de la democracia en un registro económico, y, al hacerlo, desintegra la idea misma del demos” (Brown, 2015, p.168). En tanto la racionalidad neoliberal es un conjunto de prácticas y valores que le dan forma a los diferentes esferas de la vida en sociedad, incluso, a la esfera política, permitiría explicar por qué incluso siguiendo los presupuestos normativos de la forma jurídica, señalando características a mejorar dentro de los procesos de participa juvenil o añadiendo indicadores a los planes, programas y proyectos que evalúan los procesos de ciudadanía política, no cambiaría las dinámicas sociales internas que constituyen principalmente la comprensión de dicho fenómeno.

La racionalidad neoliberal permite caracterizar sociológicamente la ciudadanía política, la participación juvenil y la gobernabilidad. Pero son realmente estas últimas las que permiten reflejar los cambios sociales respecto de la primera. Así pues, aquellos no pueden entenderse por fuera de un orden de gobernanza y administración. Es decir, presupuestos que despojan a las democracias contemporáneas de su contenido ideal, sin que parezca que se vacía desde el interior; “una iteración neoliberal del *homo oeconomicus* está extinguiendo al agente, la lengua y los dominios a través de los que la democracia —cualquier tipo de democracia— se materializa” (Brown, 2015, p.84). Lo que se apunta aquí es al cambio sociopolítico que se vive hoy dentro de las democracias contemporáneas. en las cuales, desaparece la tensión entre un escenario pensado para los intereses de valorización del mercado, de un escenario político:

No sólo existe “el sujeto de derecho y el sujeto de interés”, como diría Foucault, sino un sujeto de política, un sujeto demótico, que no se puede reducir al derecho, el interés, la seguridad o la ventaja individuales, aunque estas características aparecen por todos lados en su paisaje y su lengua en la modernidad. Este sujeto, el *homo político*, conforma la sustancia y la legitimidad de lo que sea que pueda significar la democracia más allá de asegurar el abastecimiento individual defines individuales; este “más allá” incluye la igualdad y la libertad política, la representación, la soberanía popular y la deliberación y el juicio sobre el bien público y el común. No fue sino hacia finales del siglo XX que el *homo económicas* (en su forma neoliberal particular) finalmente derrotó al *homo políticos*, usurpó su territorio, sus términos y objetos tanto en la figura de lo humano como en el sistema gubernamental (Brown, 2015, p.93).

¿Que implica esta derrota en relación con la forma que adopta la sociedad? Es decir, ¿Qué cambios se gestan cuando el sujeto político que interactúa en el escenario público ya no tiene una categoría de *homo politicus* sino de *homo oeconomicus*? ¿Qué sucede con las leyes a las que da forma? Y en este caso en específico, ¿qué forma adoptan los mecanismos de participación política sobre este presupuesto? Siguiendo el argumento de Brown (2015)

Si bien en las democracias liberales modernas el *homo politicus* se ve obviamente adelgazado, es sólo a través del dominio de la razón neoliberal que el sujeto ciudadano deja de ser un ser político para convertirse en uno económico y el Estado se reconstruye de uno que se fundamenta en la soberanía jurídica a uno modelado a partir de una empresa (p. 117).

Con estas consideraciones, se presentará el análisis de las entrevistas realizados a los diferentes actores relacionados con los CMJ para dar cuenta de este cambio en la forma de la concepción social de la ciudadanía política, específicamente, en el caso de la participación juvenil.

Tabla. 1
sistematización de conceptos y enfoques del marco teórico.ⁱ

AUTOR	CONCEPTO	ENFOQUE	APORTE	TIPO DE RACIONALIDAD
Gómez y Torres y Alvarado, (2008); Raynud y Rials, (2001)	Ciudadanía Política.	Enfoque de derechos.	las acciones que realizan los sujetos con relación a la consecución de sus derechos.	Racionalidad instrumental.
Marshall . (1998)	Ciudadanía política.	Enfoque Histórico.	estatus asignado a todos aquellos que son miembros plenos de una comunidad.	Racionalidad convencional

			Todos los que posean dicho estatus son iguales con respecto a derechos y deberes.	
Rodríguez, (2004).	Ciudadanía política.	Enfoque de políticas Públicas.	la formulación de la política la que permite integrar a los jóvenes en los procesos de participación.	Razón instrumental.
Gómez, Torres y Alvarado (2008)	Participación Juvenil.	Enfoque la Inter - transdisciplinariedad	la participación como conducta; la participación juvenil desde los movimientos e identidades sociales; la participación juvenil desde el lente de la política	Razón instrumental, razón convencional, razón por valores

			pública, comprendiéndola como derecho y como proceso de formación y, finalmente, la participación juvenil leída desde las rupturas sociohistóricas y las mediaciones culturales.	
Pierre, 2000; Rhodes, (1997) Kooiman (2003) Newman (2001)	Gobernabilidad.	Enfoque de gobierno	procesos de gobierno.	Racionalidad instrumental y racionalidad convencional
Araujo, (2004)	Gobernabilidad	Enfoque democraci a	análisis con relación al	Racionalidad convencional

			desarrollo de la democracia	
Wendy Brown (2015)	Ciudadanía política Participación juvenil governabilidad	Enfoque teoría social	Los conceptos de ciudadanía política, participación juvenil y gobernabilidad serán comprendidos a partir de una racionalidad que tenga sobre la base una teoría de la sociedad.	Racionalidad neoliberal

7. METODOLOGÍA

La presente investigación se fundamentó en una metodología cualitativa y utilizó como instrumento de recolección de datos la técnica de entrevista semiestructurada, a partir de un análisis de caso. Esto con el fin de realizar un estudio objetivo de la subjetividad dentro de la ciencia social ya que diferentes investigaciones sobre la gobernabilidad y los Consejos Municipales y Locales de Juventud presentan un déficit en este sentido. Se

parte de la idea de Foucault (1994) de que la investigación cualitativa sirve para una ontología de la historia, la cual, como manifestó Packer (2018):

Involucraría una crítica de lo que decimos, pensamos y hacemos; atendería a las complejas interrelaciones entre conocimiento, política y ética; fomentaría la transformación personal y política sin llegar a la violencia; sería una investigación que podría crear nuevas formas de ser (p.7).

De aquí que la entrevista semiestructurada dentro de un estudio de caso juegue un papel fundamental porque tiene la capacidad, dentro del estudio de las ciencias sociales a partir de las claves de la filosofía hermenéutica, de servir como un medio que dote de una perspectiva holística al fenómeno estudiado (Pérez, 2011). En tanto la investigación cualitativa busca antes que establecer relaciones causales, comprender el objeto. No se trata entonces de crear hipótesis probatorias, sino de abrir líneas de investigación que permitan generar teorías y análisis futuros.

Sin embargo, no por esto el plan de estudio deja de ser sistemático y riguroso. Al respecto, las entrevistas semiestructuradas dentro de la investigación cualitativa adoptan una forma específica. Por ejemplo, “el entrevistador debe de mostrar respeto hacia el entrevistado mediante un tipo de interacción más equitativo, pero en la práctica muestra una simetría de poder y de control” (Packer, 2018, p. 73). Esto rompe con el prejuicio de que en la investigación cualitativa el entrevistador toma un papel neutral. Por el contrario, aquí se parte del hecho de que sólo si el entrevistador controla en gran medida la

investigación será posible generar un análisis crítico. Packer (2018) en relación con lo anterior afirma que:

El efecto de estas características semiestructuradas es dar la impresión de que las palabras grabadas, transcritas en la pantalla de un computador, y subsecuentemente analizadas, son el producto de una sola persona. Sin embargo, las palabras habladas son el resultado de una producción conjunta. La asimetría de poder en la entrevista de investigación cualitativa se usa también para crear una asimetría de visibilidad. El entrevistador se roana invisible y el entrevistado es el centro de atención (p.73).

La presente investigación realizó diez (10) entrevistas semiestructuradas con el fin de recolectar datos cualitativos que expresan la perspectiva de jóvenes, expertos y actores afines dentro del proceso de consolidación de los Consejos Municipales de Juventud, estas se consolidaron en el recinto del consejo municipal de Bello de forma individual en el mes de octubre del año 2022. Ahora bien, la estructura metodológica de la presente investigación se construyó de la siguiente manera:

La entrevista y la investigación cualitativa

se parte de la entrevista como herramienta de la investigación cualitativa de corte científico social; como un medio, siguiendo a Packer (2018) con poderes ontológicos, es decir, “el poder de cambiar cómo se entiende el mundo. El análisis, por tanto, deberá enfocarse en cómo el entrevistado crea una forma de decir para invitar a una manera de

ver” (p. 10). No obstante, esta herramienta de investigación implica retos respecto a la forma científica de abordar un fenómeno. Principalmente se enfrenta a dos prejuicios: 1) la entrevista no es un formato espontáneo, neutral y arbitrario para la recolección de datos y 2) la entrevista es una construcción conjunta. La entrevista como método de investigación científica si bien es más flexible que una encuesta, se distancia del primer prejuicio debido a que aquella se realiza con el fin último de analizar el material de la entrevista mediante códigos. Y se distancia del segundo prejuicio en tanto no tiene la simetría de una conversación cotidiana. Por ello es importante resaltar que si bien:

La entrevista semiestructurada es más flexible que la encuesta y hace uso de los recursos de la interacción cotidiana, pero, comparada con la típica conversación, la entrevista es asimétrica en su uso de estos recursos, poniendo todos los reflectores sobre el investigador y motivando un tipo particular de autorrevelación. Esto tendría sentido si la entrevista brindara una expresión de la experiencia subjetiva del entrevistado. Pero esta forma de pensar acerca de la entrevista se basa en una metáfora común, y, sin embargo, engañosa, la que es conducto mediante el cual el significado se transmite de una persona a otra. Esta metáfora choca con la creencia de la entrevista es siempre una producción conjunta (Packer, 2018, p. 9).

En ese sentido, se parte de la entrevista como una flexibilidad al servicio de la asimetría, es decir, hay un aspecto de control importante en la relación entrevistador-entrevistado, que permitirá dar paso al análisis de datos en términos críticos. La entrevista

semiestructurada no es una construcción conjunta, sino más bien intersubjetiva, en el que el entrevistador adopta un papel profesional, dentro de un evento programado. “La investigación cualitativa es el estudio del significado, y eso requiere acceso a las interpretaciones subjetivas que las personas ligan a sus circunstancias objetivas” (Packer, 2018, p. 74). Ahora bien, la limitación inmanente a esta forma de proceder es que en tanto la entrevista busca comprender más que dar explicaciones, por sí misma, incluso aunque tenga la posibilidad de adentrarse a la experiencia subjetiva, no tiene la capacidad de resolver las problemáticas planteadas o las contradicciones halladas.

La teoría fundamentada

Si bien la entrevista sirve para la recolección de datos, es necesario explicar de qué manera son explicados dichos datos. En ese sentido, se utilizó la teoría fundamentada desarrollada principalmente por Glaser y Strauss (1967). Esta coloca el énfasis especialmente “en el procedimiento, tanto en el proceso de obtención de los datos como en su codificación en palabras de los incidentes recogidos en el proceso.” (Pérez, 2011, p. 15). De aquí que el análisis de las entrevistas semiestructuradas dé tanta importancia a la codificación que permite tanto la abstracción como la generalización.

Esta codificación en palabras claves permite posteriormente agrupar los datos en categorías, conceptos o constructos para establecer semejanzas y diferencias entre las categorías identificadas. De ahí la necesidad de definir con claridad el término categoría que va a permitir finalmente hablar de teoría (Pérez, 2011, p. 15).

¿De qué forma analiza la teoría fundamentada los datos? A partir de la abstracción y la generalización. La primera, “es la práctica de dividir una totalidad de elementos que sean distintos los unos con los otros y del contexto original” (Packer, 2018, p. 83). La segunda, es la práctica de encontrar lo que es común o repetido entre otros elementos. Este procedimiento implica entonces la división para luego proceder a condensar en elementos equivalentes los datos recolectados. Es de esta forma que se da la posibilidad de fundamentar la objetividad dentro de la subjetividad. El entrevistador debe entonces conocer que:

La abstracción y la generalización trabajan juntas para dividir la transcripción en unidades descontextualizadas, para abstraer conceptos generales de estas unidades, para extraer contenido de estos conceptos y reescribirlos en términos nuevos (Packer, 2018, p. 95).

Análisis hermenéutico: Se realizó un análisis tanto de las disposiciones legales expresadas en el estatuto de Ciudadanía Juvenil del 2018, como del COMPES 4040 con el fin de analizar la relación sujeto de derecho- sujeto de poder que se crea dentro de las disposiciones de la norma en relación a las prácticas reales, como la literatura especializada sobre el concepto de ciudadanía política, en relación a la gobernabilidad y la participación juvenil.

Estudio local desde una perspectiva politológica: tanto la entrevista semiestructurada como el análisis de datos a partir de la entrevista

semiestructurada se limitó a un estudio local sobre la participación juvenil dentro del Consejo Municipal y Local de Juventud en el municipio de Bello en el año 2022. Finalmente, este análisis se basa en un enfoque politológico que brinda la posibilidad de explicar el concepto de ciudadanía política, en relación de la participación juvenil y la gobernabilidad desde categorías con contenido social. Es decir, que tengan sobre la base una explicación de la forma de la sociedad, más allá de explicaciones formales como se evidenció en la mayoría de las investigaciones que versan alrededor de este tema. Para ello se utilizará el marco de interpretación politológico de la autora Wendy Brown (2015) a partir de su categoría de racionalidad neoliberal.

Categorías de análisis: luego de la sistematización de las entrevistas las categorías más concurrentes en los entrevistados fueron: 1) liderazgo, 2) independencia, 3) apoyo político, 4) aval, 5) papel de observador, 6) partidos, 7) decisión, 8) político-privado, 9) administración, 10) dinámicas, 11) vincularnos, 12) millones, 13) empresarios y 14) recursos. Las cuales fueron en resultado del siguiente grupo de preguntas:

Tabla 2.

Formato de preguntas por categorías de conceptos.

CONCEPTO	FORMULACIÓN DE PREGUNTAS
<i>Autonomía</i>	¿Cómo han percibido la relación de independencia de los CMJ respecto a los asuntos de toma de decisiones sobre la juventud en el territorio?

	<p>¿Cómo caracterizaría la independencia de un joven en política?</p> <p>¿Qué piensa del concepto de autonomía que aparece en el estatuto de ciudadanía juvenil? Es decir, ¿Se considera representado frente al concepto público de autonomía juvenil?</p>
Gobernabilidad	<p>¿Cuáles cree que son los retos más importantes de la gobernabilidad respecto a los mecanismos de participación juvenil?</p> <p>¿Cuál cree que es el enfoque de gobernanza hoy, y cuál fue el anterior gobierno?</p> <p>¿Cómo se podría definir normativamente cuál es el fin de la gobernanza?</p>
Sector público	<p>¿Qué piensan de la interacción estatal en relación con el sector privado?</p> <p>¿Cómo cree que debe darse la colaboración entre el Estado y otros sectores de corte no público?</p>

	<p>Desde sus palabras ¿Cuáles son las tres (3) características más importantes del concepto de lo público y cuáles del concepto de lo político?</p> <p>¿Creen que hacen parte de la esfera pública?</p> <p>¿A qué se dedica el trabajo con un fin público?</p> <p>¿Qué comprenden por concepción pública hoy?</p>
<p>Democracia</p>	<p>¿Qué consideran un régimen democrático?</p> <p>¿Creen que hoy tenemos una experiencia cercana con el lenguaje de lo público?</p> <p>¿A qué se dedica un ciudadano dentro de una democracia?</p> <p>¿Qué consideran qué es un buen vivir?</p> <p>¿Cuál cree que debería ser la relación entre administrar y gobernar?</p> <p>¿Creen que la esfera económica tiene incidencia en la democracia?</p>

<p>Participación</p> <p>juvenil</p>	<p>Los consejeros municipales de juventud ¿representan, posibilitan o dirigen ante los jóvenes?</p> <p>¿Qué características o habilidades debería tener un buen consejero de juventud?</p> <p>¿Cuál es el rol de los consejeros de juventud?</p> <p>¿Cuál es la responsabilidad política de los consejeros de juventud frente a la gobernanza?</p> <p>Dentro del proceso de formación educativo ¿Qué materias se deben posibilitar dentro de las instituciones para el desarrollo de las habilidades que necesita un joven respecto de su participación ciudadana?</p>
---	--

8. ANALISIS DE DATOS

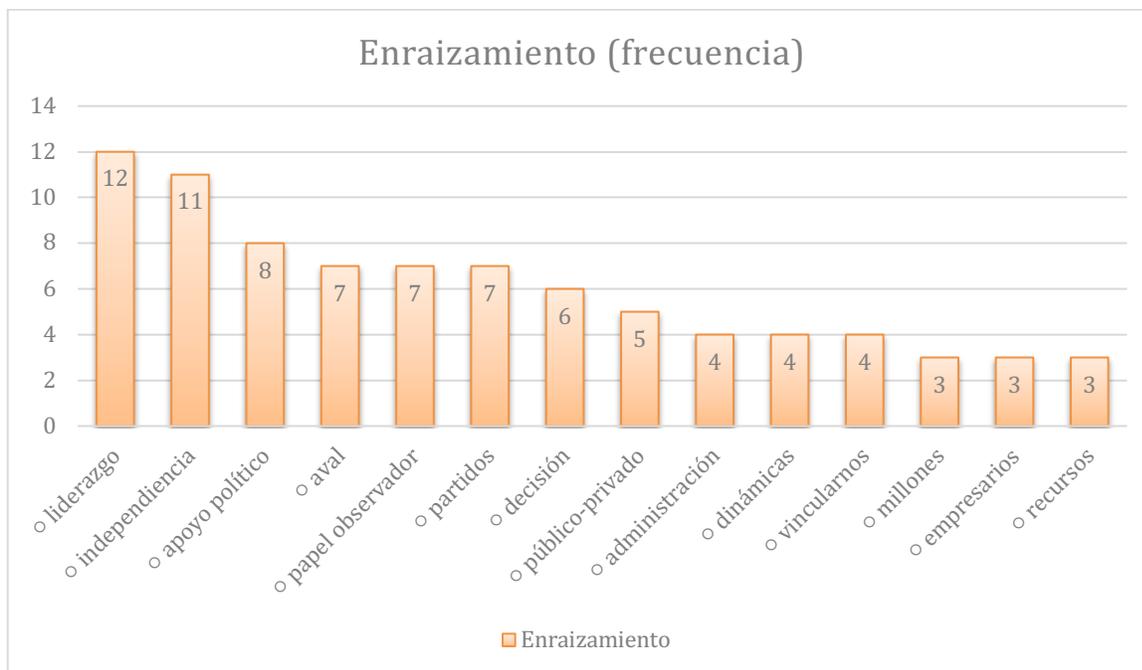
A continuación, se expondrá la recolección y análisis de datos cualitativos que versó de la siguiente manera: 1) se realizaron un total de 10 entrevistas semiestructurales a diferentes actores relevantes para el estudio de la participación juvenil en el municipio de Bello, dentro de los cuales se encuentra diversos consejeros de juventud, como actores

relevantes en el tema. 2) se procedió a la sistematización de los datos a través de una estrategia analítica inductiva, la cual implicada proceder de forma tal que sean los datos los que permitan emerger una posible teoría, y, por tanto, permitir su futura explicación a través de la categorización de conceptos. Por esta razón, se utilizó la teoría fundamentada para la sistematización de los datos. Por último, 3) para el análisis de datos se utilizó el programa ATLAS. Ti. El cual, permitió visualizar sistemáticamente los datos recolectados. Si bien no se contó con las suficientes categorías y co-ocurrencias para llegar a una saturación teórica, es el primer intento por comprender dicho fenómeno de forma sistemática. Lo que permitirá a futuro seguir el desarrollo del conocimiento alrededor del tema de interés.

En primer lugar, luego de codificar ampliamente cada una de las entrevistas realizadas, los códigos arrojados con mayor frecuencia utilizados fueron:

Figura.1

Enraizamiento de categorías alrededor de la partición juvenil en Bello, año 2022.



Nota. El gráfico representa Enraizamiento categorial de entrevistas semiestructuradas realizadas sobre la participación juvenil en los CMJ del municipio de Bello/Antioquia en el año 2022. Tomado del trabajo propio realizado en el programa ATLAS.TI.

La frecuencia en la que se presentaron los códigos en las diferentes entrevistas permite un primer mapeo para la comprensión de la forma pública que adoptan los conceptos como: la ciudadanía política, la participación juvenil y la gobernabilidad. Como puede evidenciarse en la Figura 1, el lenguaje enraizado dentro de las expresiones de los diferentes actores tiene una cercanía con las formas en las que se relaciona contemporáneamente los valores y principios del sector privado. La pregunta respecto a qué se entiende hoy por participación juvenil, se asoció constantemente al valor del liderazgo y a las diferentes habilidades blandas exigidas contemporáneamente hoy por el sector empresarial:

Las habilidades blandas son las características fundamentales para un consejero de juventud: trabajo en equipo, comunicación, asertividad, liderazgo, aprender a ser flexibles, porque se hace importante para estos procesos que cambian tan rápido (Consejero de juventud, 2022).

Es necesario que las instituciones se tomen en serio la tarea de formar en liderazgo, en democracia y en trabajo en equipo ante los procesos para elegir figuras. Para que, desde allí, el estudiante entienda esas dinámicas cuando sale a la sociedad. Tiene que ser desde allí, con capacitación en liderazgo y acompañamiento de todos los sectores posibles (Especialista en CJM, 2022).

La comprensión de la participación juvenil a la luz de una teoría social implicaría, por tanto, comprender estas expresiones como un reflejo social de las formas en la que “el neoliberalismo se ha enraizado de modo más profundo en los sujetos y en el lenguaje, en las prácticas ordinarias y en la conciencia” (Brown, 2015, p. 47). El liderazgo como un componente fundamental de la política esconde detrás la reconstrucción silenciosa de preceptos y principios en relación con la forma que toma hoy la democracia. En esa dirección, el sujeto político joven que apela al liderazgo está refiriéndose, al mismo tiempo, a una dinámica de posicionamiento competitivo y a un horizonte de adquisición por metas. Por eso, las habilidades blandas son las que hoy mejoran la participación en la vida pública.

Yo creo que el liderazgo es la habilidad fundamental, ya que hace que uno sea lo suficiente seguro para tomar decisiones, para que la gente crea en uno. Por eso, hay que trabajar el liderazgo, de cómo espero yo reflejar lo que quiero decir para

que las personas crean que soy capaz de hacerlo y lograrlo (Consejero de juventud, 2022).

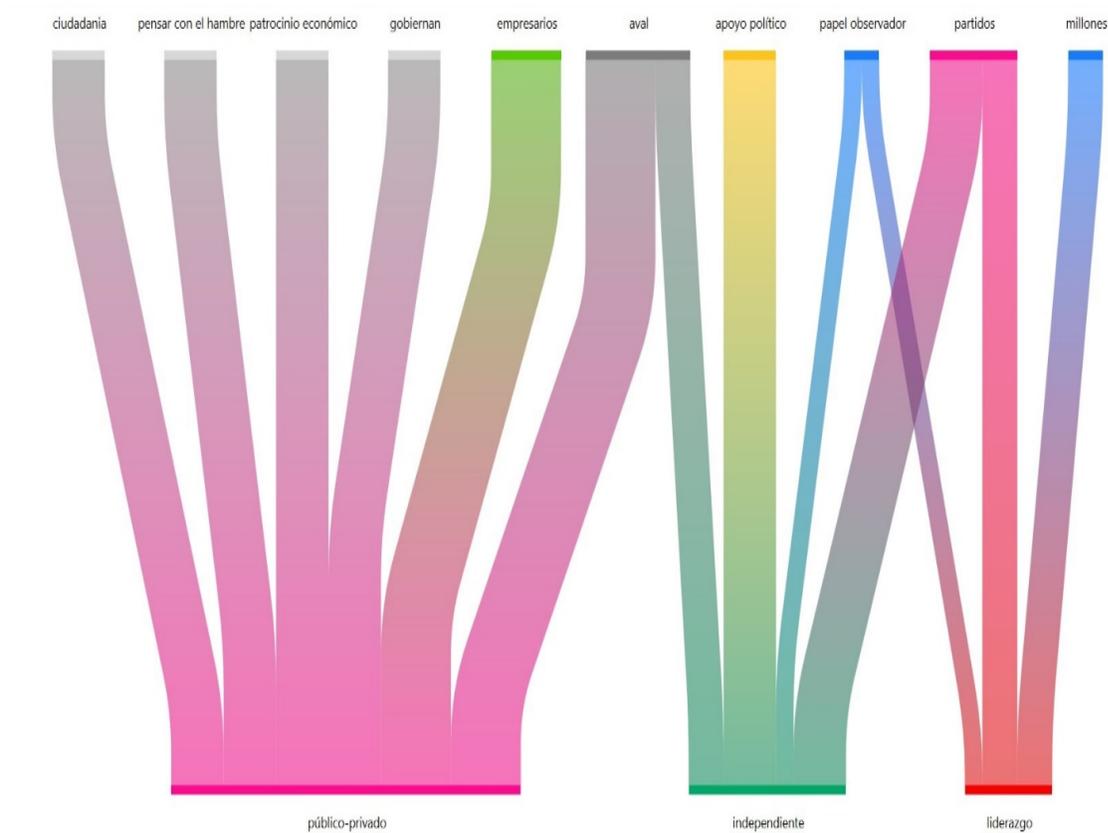
A diferencia de un sujeto político, entendido desde una racionalidad neoliberal, Brown (2015) afirma que existió en la sociedad:

Un sujeto demónico que no se puede reducir al derecho, el interés, la seguridad o la ventaja individuales, aunque estas características aparecen por todos lados en su paisaje y su lengua en la modernidad. Este sujeto, el *homo políticos* conforma la sustancia y la legitimidad de lo que sea que pueda significar la democracia más allá de asegurar el abastecimiento individual defines individuales; este “más allá” incluye la igualdad y la libertad política, la representación, la soberanía popular y la deliberación y el juicio sobre el bien público y el común. No fue sino hacia finales del siglo XX que el *homo económicas* (en su forma neoliberal particular) finalmente derrotó al *homo politicus*, usurpó su territorio, sus términos y objetos tanto en la figura de lo humano como en el sistema gubernamental (p. 93).

La democracia neoliberal hace de los presupuestos normativos, jurídicos y sociales las nociones sin las cuales no podría objetivarse las relaciones entre los sujetos, la sociedad y el Estado. Preguntar alrededor del concepto de lo público, permite explicar las nociones incrustadas no sólo en el lenguaje individual, sino en la concepción general que adopta hoy el régimen jurídico-político. Por ejemplo, luego del análisis categorial de los datos recolectados, se evidenció las siguientes co-ocurrencias:

Figura 2:

Gráfico Sankey de co-ocurrencias categorial sobre la participación juvenil y la gobernabilidad



Nota. El gráfico representa la co-ocurrencias categorial de entrevistas semiestructuradas realizadas sobre la participación juvenil en los CMJ del municipio de Bello/Antioquia en el año 2022. Tomado del trabajo propio realizado en el programa ATLAS.TI.

Lo primero a resaltar es que la categoría de lo público no podía ser referenciada sin la explicación de la condición del sector privado. Lo público en relación con la ciudadanía política, por ejemplo, coocurría en la figura 2 con las categorías de: aval (4) veces, empresarios (4) veces, patrocinio económico (3) veces, pensar con el hambre (3) veces, gobiernan (3) veces. Así tras preguntar si existe una participación juvenil diferente en el ámbito del sector público y privado, los diferentes actores se refirieron a lo siguiente:

¡Hombre!, yo empiezo desde las campañas, todas las campañas gastadas y esos factores económicos empiezan a entrar a la política y de los favores. Pero es algo importante. Yo creo que en muchos lados los que gobiernan son más los empresarios que otros representantes. Siempre debe gobernarse público-privado. Pensemos en términos de empleabilidad, lo privado es quien da mayores tasas de empleabilidad, atacar a la empresa privada afecta a esto, es una ayuda al pueblo. El sector público no tiene la capacidad suficiente para hacerlo, por ejemplo, ayudar en el proceso de los consejeros de juventud (Consejero de juventud, 2022).

Nosotros nos acostumbramos a pensar con el hambre, y nos hemos acostumbrado tanto a eso que la ciudadanía también se ha dejado involucrar. Si algo no tiene el mínimo recurso no va a funcionar y mucho menos en un proceso como este (la participación juvenil) (Consejero de juventud, 2022).

Hay una buena disposición del sector privado y los empresarios, yo creo que es necesario mantener unas buenas relaciones, porque las tienen unas capacidades de emprendimiento que nosotros desconocemos en el sector público (Especialista en participación juvenil, 2022)

La participación juvenil, por consiguiente, como un proceso que se despliega tras una concepción pública de ciudadanía política, no puede entenderse en este contexto sin hacer referencia a una forma de gobernanza neoliberal. Por aquello Brown (2015) entiende “en la transición de la democracia liberal a la neoliberal, la virtud del ciudadano se reelabora como empresarialismo responsabilizado y auto inversión” (p. 237). La participación juvenil, no se encuentra alejada de esto, sino que adopta la forma de un

mecanismo de participación que no puede entenderse por fuera de procesos de transacción mercantiles. A saber: “nosotros como CMJ no contamos un patrocinio económico establecido, entonces es complejo la vida pública en torno a la participación plena” (Consejero de juventud, 2022). A continuación, se muestran los valores numéricos de las co-ocurrencias en relación con las categorías arrojadas:

Tabla 3.

Co-ocurrencias categoriales en relación con la frecuencia presentada en las entrevistas sobre los CMJ

Frecuencia			
Categorías	● Independiente	● Liderazgo	●Público-privado
● Apoyo político	3	0	0
● Aval	2	0	4
○ Ciudadanía	0	0	3
● Empresarios	0	0	4
○ Gobiernan	0	0	3
● Independiente	0	0	0
● Millones	0	2	0
● Papel observador	1	1	0
● Partidos	3	2	0
○ Patrocinio económico	0	0	3

○ Pensar con el hambre	0	0	3
-------------------------------	---	---	---

Nota. El gráfico representa la co-ocurrencias categorial en relación a la frecuencia numérica de entrevistas semiestructuradas realizadas sobre la participación juvenil en los CMJ del municipio de Bello/Antioquia en el año 2022. Tomado del trabajo propio realizado en el programa ATLAS.TI

Otra categoría importante para resaltar es la relación de co-ocurrencia respecto del papel de la independencia y apoyo político. En esta sección se limitó a la pregunta por la autonomía política con relación a la gobernabilidad. Al respecto se evidencia lo siguiente: “yo no puedo decir que no hubo un partido detrás apoyando, como fueron ciertos políticos liberales, esta lista independiente estaba marcada también, porque en todas las listas independientes hay alguien detrás y no está mal” (Consejero de juventud, 2022), “no hay realmente una independencia, aunque se lleve mucho tiempo en la política (Especialista en participación juvenil, 2022), “lo que pasó con la lista independiente es que tenían una fachada, cuando nosotros realmente sabíamos que tenían todo el apoyo de la burocracia política, no venían entonces desde el mérito, desde lo popular” (Consejero de juventud, 2022) o, por último, la relación intrínseca a la que se refirió un entrevistado entre la independencia y el apoyo político:

Somos independientes con tendencia a la derecha, de un orden de derecha. Entonces cada uno tenía un equipo detrás de apoyo que ya lo conocía. No nos decían directamente “tome esta plata”, sino que había un amigo que nos daba refrigerios, o camisas (consejero de juventud, 2022)

La tendencia hacer de la democracia un proceso económico no la vacía de fundamentos o principios políticos, sino que estos se transforman en pro a las necesidades de la sociedad. Los lineamientos contemporáneos de la democracia se convierten en meros mecanismos formales, vaciados de contenido. Y, no obstante, la democracia puede mantenerse como un modelo necesario para la participación pública de los ciudadanos. La gobernabilidad, la participación pública, y, por tanto, el concepto de ciudadanía, emergen a partir de nuevos funcionamientos objetivos, con esto lo que se presenta es que:

No sólo desplazan la democracia sino la disputa en torno a la naturaleza misma de la justicia. La mayoría de las definiciones de buena gobernanza incluyen los siguientes elementos: participación, consenso, responsabilidad, efectividad, eficiencia, equitatividad, inclusión y seguir el Estado de derecho (Brown, 2015, p.140).

Por último, el COMPES 4040 y el estatuto de ciudadanía parecen coadyuvar a la implementación de un modelo de gobernabilidad neoliberal. Si bien, no se puede contar con la saturación suficiente de datos, si puede considerarse una línea fundamental para próximas investigaciones. En este caso, respecto a los lineamientos jurídicos los consejeros de juventud consideraban que:

Tenemos claro el alcance de nosotros es un acompañamiento, velar porque los recursos sean acordes a las necesidades que los jóvenes tienen (consejero de juventud, 2022)

Son ellos los que están dando la línea de lo que se hace y lo que no. Pero importante es comprender la perspectiva del otro, no podemos exigir al otro sin saber lo que el otro está haciendo. En todo caso, el estatuto es eso, unos límites que debemos respetar (consejero de juventud).

Siento que el estatuto de ciudadanía juvenil es amplio en cuanto a lo que debemos limitarnos hacer, pero hay cosas que no es muy específico, por ejemplo, las funciones son muy ambiguas. Entonces uno no sabe hasta qué punto puede accionar (consejero de juventud, 2022)

Creo que el estatuto cree que nosotros por ser jóvenes no somos suficientes y no estamos completos, pero ¿quién está realmente completo? -ni siquiera un político ni de 30 ni 40-, nosotros estamos completos y de esta forma podemos influir en muchas maneras. Al Estado le falta darnos la importancia (Consejero de juventud, 2022).

La articulación de gobernabilidad de la participación juvenil no hace por sí solo, que aquel se desarrolle de forma democrática. Por esta razón, es necesario una teoría social que tenga la fuerza de explicar ¿por qué incluso existiendo las condiciones materiales para la objetivación de la participación dentro de los gobiernos locales, esta no se cumple? Dejando de lado los argumentos que consideran que la mera implementación de los consejeros de juventud coadyuva a la gobernabilidad, se dio paso a realizar un estudio que diera los primeros elementos para comprender el concepto de la ciudadanía política, la participación juvenil y la gobernabilidad a la luz de una teoría social. La cual, implicó entender cada uno de estos procesos desde el concepto de racionalidad neoliberal que sirve como diagnóstico de las relaciones sociales y de poder hoy existentes.

LÍMITES DE LA INVESTIGACIÓN

Los límites que se encontrarán dentro de la presente investigación constan principalmente de dos situaciones. Por un lado, la intención de analizar la participación política juvenil respecto a la gobernabilidad se vio limitada principalmente por la escasa producción de literatura existente sobre los Consejos Municipales de Juventud actualmente en Colombia. Por esta razón, se partió desde las dinámicas del gobierno local, específicamente la participación política de los jóvenes del municipio de Bello, como un momento que permitió conocer las experiencias individuales respecto a este mecanismo de participación y dejar una propuesta de análisis para que próximos estudios puedan indagar de forma más general este fenómeno. Por otro lado, en el momento de la sistematización cualitativa de los datos y la pertinente categorización dentro del programa ATLAS.TI, no se contó con una saturación teoría suficiente que permitirá el refinamiento de posturas teorías. No obstante, esto permitirá dejar abierta la posibilidad de estudio sobre dicho fenómeno para lograr una mayor sistematización y categorización a la luz de una teoría fundamentada.

9. CONCLUSIÓN

La pregunta que estuvo sobre la base de toda la investigación fue: ¿cómo el fundamento de la gobernabilidad colombiana y el concepto de ciudadanía política, que se refleja dentro de la normativa vigente del estatuto de participación juvenil, impide un desarrollo político, desde abajo, en los consejos municipales de juventud? Para lograr esta explicación se realizó lo siguiente: 1) un rastreo sobre las prácticas globales y generales

respecto a la participación juvenil, esto con el fin de develar las diferentes formas de interpretación de dicho fenómeno. Con ello, se encontraron diferentes límites inmanentes a la estructura de la participación juvenil respecto a los gobiernos locales, sin embargo, las explicaciones intentan dar respuesta retomando un concepto de participación política que subyace de las formas institucionales y jurídicas legítimamente aceptadas de antemano. 2) Para comprender por qué aquellos límites seguían aplicándose desde las mismas estructuras que impedían una participación plena, se realizó un análisis hermenéutico de las normas colombianas que le daban contenido a la ciudadanía política juvenil, teniendo sobre la base la siguiente pregunta: ¿qué concepción de ciudadanía política se puede desprender la definición jurídica en relación con los jóvenes? 3) se propuso explicar los límites de la participación política juvenil desde una teoría social politológica que permitiera una lectura global sobre las dificultades de la relación entre la gobernabilidad y la participación de los jóvenes. Finalmente 4) se realizaron entrevistas semiestructuradas a consejeros de juventud del municipio de Bello y diferentes actores, con el fin de seguir rastreando elementos que permitan la interpretación actual de los consejos municipales de juventud y la gobernabilidad, tanto a corto como a largo plazo y el impacto que este tiene relación proporciona a la ciudadanía política de los jóvenes.

Con todo esto, más allá de permitir líneas de investigación social acerca de los concejeros municipales de juventud, los retos que quedan abiertos para la práctica de la gobernabilidad local son: comprender la gobernabilidad y la participación juvenil a la luz de un marco analítico amplio, que comprenda no sólo las teorías tradicionales, como lo son las que versan sobre política pública y democracia, sino también una teoría social que contenga un análisis politológico. Ello para evitar establecer una relación

inmediatamente positiva con la gobernabilidad cuando los mecanismos de participación se anexan al escenario público, como es el caso de los CMJ. Por el contrario, el reto se encuentra en dar explicación a fenómenos políticos y sociales de manera amplia, los cuales, muchas veces se presentan contradictorios y en tensión. Hallar esto implicaría lograr un análisis holístico de la participación juvenil en un gobierno local.

Finalmente, comprender el fenómeno de ciudadanía política, específicamente en relación con la participación juvenil y la gobernabilidad a la luz de una teoría social permitió dar los primeros pincelazos para una propuesta de análisis de dichos fenómenos, más allá de falencias formales dentro del propio sistema, como es el caso de la propuesta de mejorar los indicadores o reformar textos jurídicos. No tanto para dar respuesta de por qué los fundamentos jurídicos y políticos inmersos en los estatutos y en la normatividad colombiana impiden un desarrollo pleno en relación con la democracia, sino para comprender cómo la forma de la sociedad misma genera nuevos fundamentos que recrean los principios y el lenguaje democráticos. En este caso, es la racionalidad neoliberal quien da forma al concepto de ciudadanía política, y, por tanto, materializa su despliegue, en este caso, en relación de la participación juvenil y los procesos de gobernabilidad.

10. REFERENCIAS

Águila, R. d. (1996). La participación política como generadora de educación cívica y gobernabilidad. *Revista iberoamericana de educación*, 31-44.

- Alanko, A. (s.f.). *Towards a pedagogy of participation?-Exploring children's experiences in regional youth councils.*
- Araujo, X. (2004). Una revisión básica sobre conceptos y teorías de gobernabilidad. *Geoenseñanza*, 60-77.
- Botero Gómez, P., y Torres Hincapié, J. (s.f.). *Perspectivas teóricas para comprender la categoría participación ciudadana-política juvenil en Colombia **. Obtenido de <http://www.umanizales.edu.co/revistacinde/index.html>
- Brown, W. (2015). *El pueblo sin atributos: La secreta revolución del neoliberalismo.* Barcelona: Malpaso.
- Carné, M. (2013). GOBERNABILIDAD Y GUBERNAMENTALIDAD. ¿LÍNEAS SECANTES? *Astrolabio*, 315-340.
- Castaño, J. R. (2015). *La participación política de los jóvenes en Colombia.* Manizales : Universidad de Manizales.
- Departamento Nacional de Planeación. (9 de Agosto de 2021). *DNP.* Obtenido de Documento compes 4040: pacto colombia con las juventudes: estrategia para fortalecer:
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4040.pdf>
- Donnell, O. (1993). Estado, democratización y ciudadanía. Nueva Sociedad. *Nueva Sociedad*, 62-87.
- Foucault, M. (2004). *Seguridad, territorio y población.* Mexico: Fondo de cultura económica.

Gobierno de Colombia . (2021). *Colombia Joven*. Obtenido de Consejería presidencial para la juventud : <http://www.colombiajoven.gov.co/participa>

Gobierno de Colombia. (2018). *Ley estatutaria 1885 2018*. Obtenido de Función Pública: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85540>

Gobierno de Colombia. (09 de 06 de 2022). *Colombia joven*. Obtenido de Consejería presidencial para la Juventud: <https://colombiajoven.gov.co/Elecciones/eleccion-en-colombia-de-mas-de-10-mil-jovenes-como-representantes-de-los-consejos-de-juventud-es-un-avance-para-la-democrac>

Gómez, P. B., y Alvarado, S. V. (2008). Perspectivas teóricas para comprender la categoría de participación ciudadana-política juvenil en Colombia. *Revista latinoamericana de ciencias sociales y niñez*, 565-611.

González, R., Licenciado En Psicología Y Máster, S., Latinoamericanos, E., y Cáceres, E. (2016.). *Participación juvenil en espacios formales de deliberación política: entre adultocentrismo y reproducción del discurso adulto 125*. Obtenido de <http://investiga.uned.ac.cr/rupturas/>

Isern, E. B., y Feixa Pámpols, C. (2019). El Sur político del Norte global: repensando la participación política juvenil en España. *nomada*, 175-193.

Juventud, D. (2021.). *Conpes consejo nacional de política económica y social república de colombia departamento nacional de planeación pacto colombia con las juventudes: estrategia para fortalecer el desarrollo integral*.

Kooiman, J. (2003). *Governing as Governance*. Londres: SAGE Publications.

La República. (17 de febrero de 2022). *La República*. Obtenido de <https://www.larepublica.co/globoeconomia/colombia-bajo-13-puestos-en-el-indice-de-democracia-de-the-economist-para-2021-3304780>

Marshall., T. H. (1998). *Ciudadanía y Clase social*. Madrid: Alianza.

Medici, A. (2009). Aportes a Foucault a la crítica jurídica. Derecho, normalización, interpretación. *derecho y ciencias sociales* , 181-193.

Naciones Unidas. (febrero de 2018). *La Juventud y los ODS*. Obtenido de La Juventud y los ODS: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/la-juventud/>

Newman, J. (2001). . *Modernising Governance*. Londres: SAGE Publication.

Raynaud, P., y Rials , S. (2001). *Diccionario Akal de Filosofía política*. Madrid: Akal.

Rodriguez, E. (2004). Participación Juvenil y políticas públicas en América Latina y el Caribe: algunas pistas iniciales para reflexionar colectivamente. *Ciencias sociales y humanas*.

Rojas-Escobar, D. E. (2015). Construcción de gobernabilidad a partir de la experiencia de los consejos municipales de juventud del centro oriente colombiano: un estudio de caso. *Educare*, 1-31.

Salazar, E. (12 de diciembre de 2021). *Razon pública* . Obtenido de <https://razonpublica.com/los-consejos-juventudes-principio-del-cambio/>

Sanín, F. G. (2013). *El orangután con sacoleva, cien años de democracia y representación en Colombia (1910-2010)*. Bogotá: Debate.

Semana. (27 de 06 de 2017). *Movimientos estudiantiles: el poder de los jóvenes.*

Obtenido de <https://www.semana.com/educacion/articulo/movimientos-estudiantiles-historicos-en-colombia/529694/>

Semana. (4 de abril de 2021). Obtenido de

<https://www.semana.com/nacion/articulo/paro-nacional-asi-titularon-los-medios-internacionales-la-jornada-de-protesta-en-colombia/202122/>

Valencia, J. O. (2013). La garantía de los edrechos de juventud: la relación gobierno municipal-organizaciones juveniles . *Justicia*, 80-90.

Weber, M. (2014). *Economia y sociedad*. México: Fonde de cultura económica.

ⁱ Todas las tablas y figuras de la presente investigación son el resultado de una sistematización y realización propia.